República de Colombia
Institución Educativa
Concejo Municipal

La Ceja - Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nacional Nº. 14365 del 28 de septiembre de 1988, y aprobado por la Secretaria de Educación de Antioquia mediante Resolución Departamental S135394 del 14 de diciembre de 2014,

Confiere a:

Nayeli Pérez Ocampo

Identificada con T.I. Nº 1.001.651.723 de La Ceja del Tambo - Antioquia

El Certificado de:

Bachiller Básico

Artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de educación Básica, según los planes y programas vigentes

Elisa Xiomara Torres Tuirán
Rectora

Dado en La Ceja – Antioquia, a los 6 días del mes de Diciembre de 2017

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 158949

Libro 105 Folio 64-761 del 29 de agosto de 2025

DEPENDENCIA: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0165 del 08 de marzo de 2000
PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 17173 del 04 de agosto de 2025; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 29 de agosto de 2025, el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA

A

NAYELI PEREZ OCAMPO

Identificada con cédula de ciudadanía 1001651723

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ BETANCUR
Director

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: UJ1001651723, o escaneé el código QR.

Firmador por: